

A Puzator tomar los bienes de
le dichos Patronos que son los que
de nuestra Conla Sotendad en
zelares y pide se le de buen
los e fijos que le Conbenzan Con
lores si se Cation de herzar abito
fado en metas sino tales lo que
fayr bien de nuestro Con Cuan
sin Cua farras como dallasen
fobre y delas notorias O Dicho
nes que a Dho Constan letu
Co que se acuerdolar presenten
fijos Con fencia el non brohu
de Capellan de dicha Capella
Con for mandote Con los dichos
bro bienes e chor a fufabor
que presentandote ante el
e Clero de Co en su virtud
Dante la poteston de los Dicho
su Doraion y la Canonico
y fucion de ella y se pue
aque en ac to fan to bene
ace pre uo kan todos le fijos
no hu no Dones para que no p

